

En el ámbito laboral, destacábamos el año pasado que los dos hitos de 2022 fueron el dinamismo del empleo y la reducción de la temporalidad. En 2023, ambos se consolidan. La población ocupada regional se estima en unas 669.000 personas, un nuevo máximo de la serie histórica, después de un crecimiento del 2,8%, 0,9 puntos más que entonces. En cuanto a la tasa de temporalidad, ya se sitúa por debajo del 20%, concretamente en un 18,9%, si bien es una mejora localizada sobre todo en las empresas privadas.

Unas notas a resaltar. El empleo femenino continúa en expansión, aunque la brecha de género sigue siendo muy amplia. Persiste el proceso de envejecimiento de la población ocupada: casi uno de cada cinco personas tiene como mínimo 55 años, unos tres puntos más en el último cuatrienio. El aumento del empleo se concentra en el trabajo asalariado, público y privado, puesto que disminuye el trabajo por cuenta propia. En el sector público, sin embargo, la tasa de temporalidad supera el 30%, muy lejos del objetivo de situarla por debajo del 8%. Otro terreno en donde la calidad del empleo regional es manifiestamente mejorable es el de la cualificación. El peso relativo de las ocupaciones de perfil directivo, técnico y profesional en la Región de Murcia está por debajo del de España, mientras que una quinta parte de la población ocupada regional desempeña ocupaciones elementales, el más alto, con diferencia, de las 17 comunidades autónomas. La población parada regional, por primera vez desde la Gran Recesión, está por debajo del umbral de los cien mil. Y La tasa de desempleo, a su vez la menor desde entonces, baja casi un punto en el último año, hasta un 12,8%, aunque supera en seis décimas la de España. El paro juvenil sigue como una de las debilidades del mercado de trabajo en la Región de Murcia, además con una brecha de género que no se da en España. El paro de larga duración se atempera, aunque todavía había el pasado año unas 33.000 personas en esa situación, lo que aconseja reforzar las políticas activas de empleo.

La caída de la temporalidad laboral de la población ocupada es un efecto directo de la reforma laboral aprobada a finales de 2021. Transcurridos dos años, las modalidades temporales representan un 42,7% de la contratación regional total, cuando, entonces, concentraban más del 90%. Otro efecto innegable de la reforma es el descenso de la rotación laboral: de 3,23 contratos por persona contratada aquel año desciende hasta 2,52. El receso de la contratación laboral alcanza a las ETT murcianas, lo que no evita su sobrerrepresentación en el número de este tipo de contratos formalizados en España, un 11,6% que supone casi tres veces la relación entre los contratos totales.

En lo que se refiere a las huelgas, tanto el número de trabajadores como las jornadas perdidas en 2023 son muy reducidas en el contexto español, con

participaciones relativas notablemente inferiores a la del empleo. Y en el apartado de siniestralidad laboral, los indicadores revelan leves descensos. En cuanto a los accidentes mortales, se contabilizan 23 en jornada de trabajo, a los que se suman seis *in itinere*, una disminución notable sobre 2022, un año especialmente dramático en lo referente a este tipo de mortalidad, pero en niveles no muy desiguales a los de años anteriores. Cifras que, confiamos, se puedan reducir tras la puesta en marcha recientemente de la *Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2024-2028 en la Región de Murcia*.

Las políticas activas de empleo suman cerca de 77 millones de euros, la mayor hasta ahora. Se observa un impulso ambicioso en las ayudas a los autónomos, debido esencialmente a las basadas en la cuota cero: en total, son 13,7 millones, un 78% más que en 2022. Sin embargo, este apoyo, que prolonga otros previos más atenuados, no se corresponde con los datos de empleo autónomo, declinantes como dije antes. Ejemplos como este aconsejan, con más razón que nunca, acometer la evaluación de los programas que configuran la política de empleo, lo que debe extenderse a las acciones formativas para el empleo, cuya financiación pública en la Región de Murcia asciende a 47,5 millones de euros. Es una exigencia ineludible habida cuenta de la conveniencia de mejorar la cualificación de la población ocupada regional. Se constata de nuevo en 2023 el dinamismo en la creación de empresas de economía social, que afianza su ya arraigada y sobresaliente presencia en el conjunto nacional.

Uno de los capítulos de esta Memoria analiza el sistema de inserción y protección social en la Región de Murcia. De su lectura puede deducirse que hay mucho margen para la mejora. No en vano, el sistema se manifiesta insuficiente en una región en la que los indicadores de pobreza y exclusión social constatan un panorama preocupante. Difícilmente se puede progresar cuando los recursos son escasos. En un conjunto de 16 indicadores que se toman para medir el desarrollo de los servicios sociales, representativos de la oferta de servicios y prestaciones y del grado de cobertura de necesidades potenciales, 14 de ellos arrojan peor resultado que en España, siendo las excepciones los que se refieren al peso de los acogimientos familiares sobre el total de acogimientos de menores y a las plazas de alojamiento de personas sin hogar por cada cien mil habitantes. El gasto público tampoco muestra niveles adecuados. El porcentaje que en 2021 supone el gasto liquidado en servicios sociales respecto al total no financiero es de los más bajos de España, mientras que, ese mismo año, el gasto social por habitante sólo está por encima del de la comunidad balear, cuando, en 2008, superaba a seis comunidades.

Una ejecución de gasto social baja se manifiesta en las ayudas y prestaciones económicas de inserción social. Dentro de los presupuestos de la

CARM, la más relevante de naturaleza periódica por su número de beneficiarios es la renta básica de inserción. Su tasa de cobertura por cada mil habitantes es cuatro veces menor que la media de las comunidades autónomas, sólo por delante de Madrid y Castilla-La Mancha. Además, su cifra de perceptores es apenas un tercio de la de 2017. Esto ocurre en paralelo a la aprobación del ingreso mínimo vital, competencia de la Administración Central, cuya tasa de cobertura regional supera ampliamente a la española, aunque su cuantía media es menor y sólo llega a un 12% de los hogares con una renta inferior al umbral de pobreza. La aparición del ingreso mínimo vital ha dado lugar a una especie de efecto expulsión de los programas de rentas mínimas autonómicas, lo que ocurre claramente en la Región de Murcia sin que medie cambio normativo, con lo que adquiere un carácter subsidiario en vez de complementario.

Por lo que atañe al sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Región de Murcia, la valoración global tampoco puede ser satisfactoria. Este argumento es válido para varios indicadores, como el peso de solicitudes activas pendientes de resolución de grado, su reconocimiento –con el consecuente derecho a prestación- respecto a la población potencial o la proporción de personas con grado de dependencia reconocido que cuentan con resolución de un programa individual de atención (PIA), así como por el hecho de que casi la mitad de las prestaciones reconocidas se dirigen a cuidados en el entorno familiar, un tipo de ayuda considerada como excepcional tanto en la legislación estatal como en la murciana. En cuanto a las listas de espera, no sólo se agrandan, sino que el tiempo que transcurre entre solicitud y reconocimiento supera los 500 días, sólo mayor en Canarias y Andalucía. Por último, el gasto público en dependencia por persona potencialmente dependiente es desfavorable en términos comparativos con el resto de regiones, a pesar del Plan de Choque aprobado en Consejo Territorial a principios de 2021.

Terminaré con un mensaje alentador relacionado con la entrada en vigor de la *Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia*. Esta ley debe constituir la base jurídica para la aprobación de un catálogo de servicios que dote a la Región de Murcia de un marco de ordenación del sistema avanzado, al contar con una planificación estratégica e integrar la atención a la dependencia en el sistema de servicios sociales. Este paso adelante debe redundar en una mejora en los indicadores regionales representativos de la oferta de servicios y prestaciones y del grado de cobertura de necesidades potenciales. Pero sólo podrá materializarse con un esfuerzo presupuestario decidido en apoyo a los colectivos más necesitados, sin duda, pero también en recursos humanos y tecnológicos destinados a los centros públicos que los gestionan, para acrecentar la eficiencia y reducir demoras innecesarias.